



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 OCT 2017

Expte. N° 17.050/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 30 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que los Sres. Néstor Hugo CRUZ y José Luis ARAMAYO, personal de apoyo universitario de esta Universidad, realicen horas extras para continuar con el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema de Tickets de Comedor, quienes trabajarán en coordinación con el Centro de Cómputos.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras para continuar con el desarrollo y puesta en funcionamiento el Sistema de Ticket de Comedor, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal de apoyo universitario, a partir del 1º de septiembre del corriente año y por el término de un (1) mes, a razón de dos (2) horas diarias:

- Néstor Hugo CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Jose Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1309-2017